

Sentencia 21-20-RA-SCA emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo que justifica la Versión Pública.



FINAL AVENIDA, "MÁRTIRES ESTUDIANTES DEL 30 DE JULIO"
CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR TELÉFONO: 2511-
2000 – Ext. – 5003
www.cimat.ues.edu.sv



Universidad de El Salvador
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Secretaría

ACTA N° 007-2019-2021 ORDINARIA, 3, 9, 12, 19, 23 de junio y 3 de julio 2020.

ACTA N° 007-2019-2021 ORDINARIA

Ciudad Universitaria, a las nueve horas con diez minutos del día tres de junio de dos mil veinte, Reunidos los miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a través de la aplicación Teams, en segunda convocatoria, a las nueve horas con diez minutos se inicia la sesión ordinaria siete de Junta Directiva, para tratar la siguiente agenda:

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: 5

Forman parte de Junta Directiva, los siguientes miembros: Licdo. Mauricio Hernán Lovo Córdova, Decano; Maestra Zoila Virginia Guerrero Mendoza, Vicedecana; Representantes Docentes: Lic. Nelson Ediltrudys Gómez Cedillos, Propietario; Licda. Milagro Elizabeth Salinas Delgado, Propietaria; Maestra Ingrid Carolina Martínez Barahona, Supiente; Licda. María Trinidad Trigueros de Castro, Supiente; Representantes No Docentes: Licda. Santos Arminda Landaverde de Quintana, Propietaria; Profa. Blanca Irma Díaz de Bonilla, Propietaria; Prof. Erick Giovanni Mejía Ramírez, Supiente; Representantes Estudiantes: Br. Kevin Anderson Serrano Serrano, Propietario; Br. David Ernesto Martínez Alvarado, Propietario; Br. Denis Aldair Hernández Coreas, Supiente. Br. Katherine Yesenia Bermúdez Meléndez, Supiente, y el Licdo. Jaime Humberto Salinas Espinoza en calidad de secretario. Con la asistencia de los miembros Según detalle;

Nombre	Representación	Presente	Ausente
Licdo. Mauricio Hernán Lovo Córdova	Decano	✓	
MSc. Zoila Virginia Guerrero Mendoza	Vicedecana	✓	
Lic. Nelson Ediltrudys Gómez Cedillos	Representante Docente Propietario	✓	
Licda. Milagro Elizabeth Salinas Delgado	Representante Docente Propietario	✓	
Licda. Ingrid Carolina Martínez Barahona	Representante Docente Supiente		✓
Licda. María Trinidad Trigueros de Castro	Representante Docente Supiente	✓	
Licda. Santos Arminda Landaverde de Quintana	Representante No Docente Propietario		✓
Profa. Blanca Irma Díaz de Bonilla	Representante No Docente Propietario		✓
Prof. Erick Giovanni Mejía Ramírez	Representante No Docente Supiente		✓
Br. Kevin Anderson Serrano Serrano	Representante Estudiantil Propietario	✓	
Br. David Ernesto Martínez Alvarado	Representante Estudiantil Propietario	✓	
Br. Denis Aldair Hernández Coreas	Representante Estudiantil Supiente	✓	
Br. Katherine Yesenia Bermúdez Meléndez	Representante Estudiantil Supiente		✓
Licdo. Jaime Humberto Salinas Espinoza	Secretario	✓	

II. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA No. 007-2019-2021 (ORDINARIA)

Se procede con la lectura, discusión y aprobación de la Agenda No. 007-2019-2021 (ORDINARIA) con observaciones y modificaciones, Sesión ordinaria, del día tres de junio del dos mil veinte, de Junta Directiva, con seis (5) votos a favor y cero (0) abstención, **ACUERDA.**

Aprobar la Agenda No. 007-2019-2021, con observaciones y modificaciones en sesión ordinaria, del día tres de junio del dos mil veinte. **NOTA:** es importante aclarar que esta acta se desarrolla en seis sesiones de fecha 03, 09, 12, 19, 23 de junio y 03 de julio 2020, por esa razón en cada una de las sesiones se fue modificando la agenda en el sentido de agregar puntos a tratar en las diferentes sesiones y otros puntos que no se concluyeron en su momento, algunos se resolvieron en una fecha y otros en fechas diferentes por tal razón el orden de los números de los acuerdos no son correlativos en el orden lógico.

III. INFORMES

Trabajadores Firmantes. Personal Administrativo de la Facultad.

- a) Solicitud para el Lic. [REDACTED] Representante de los trabajadores Administrativos no docentes de convocar a Asamblea General para abordar temas de interés del personal.

Licdo. [REDACTED] **Coordinador de Procesos de Graduación Escuela de Biología.**

- b) Informe de Acciones de Procesos de Graduación, Escuela de Biología ante el contexto covid-19.

MSc. [REDACTED] **Vicedecana**

- c) seguimiento a las disposiciones de las Autoridades de la Universidad de El Salvador por las dificultades en la conectividad ocasionadas por la Tormenta Amanda y la declaración de Alerta Roja a nivel Nacional.

IV. RATIFICACIÓN ACTAS DE DECANATO:

- a) Acta 01
b) Acta 02

Página 1 de 20

Secretaría

ACTA Nº 007-2019-2021 ORDINARIA, 3, 9, 12, 19, 23 de junio y 3 de julio 2020.

- c) Acta 03
- d) Acta 04
- e) Acta 05

Se propone dejar la agenda abierta para continuar la próxima sesión de Junta Directiva.

Se inicia la reunión revisando los acuerdos de las cinco actas acuerdo por acuerdo de todos los puntos académicos y hacer las aclaraciones de los puntos que había duda y superar las observaciones se somete a votación la ratificación de todos los puntos contenidos en las actas 1,2,3,4 y 5. A excepción de dejar pendiente para revisar el acuerdo 081 y 094 en la próxima agenda de Junta Directiva. Ya que el sector Profesional Docente manifiesta que hay necesidad de conocer a profundidad el contenido de estos dos acuerdos. Se somete a votación y el resultado es 4 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención, igual 7 votos no hay toma de decisión. El Lic. Lovo solicita por segunda vez votación para todos los puntos académicos de las actas 1 a la 5 de decanato, el resultado es el siguiente: 3 votos a favor y 3 abstenciones igual seis votos no hay toma de decisión.

- a-d) Solicitud de aprobación del Programa De Alumnos De Alto Rendimiento Académico Para Asistentes De Investigación y apertura del proceso de selección. Remite: Lic. [REDACTED] Decano.

Acuerdo Nº 094, Punto IV, Literales a-d),

Conocido el acuerdo 081 de Decanato sobre la aprobación del Programa De Alumnos De Alto Rendimiento Académico Para Asistentes De Investigación, luego de hacer varias consideraciones. Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el art. 32 de la Ley Orgánica y el art. 35 y 36 del reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. Con seis (6) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

Remitir al CTA el acuerdo 081 Programa de Alumnos de Alto Rendimiento Académico Para Asistentes de Investigación y apertura del proceso de selección. Para que lo socialicen con las Escuelas, Representantes Estudiantiles, Asociaciones Estudiantiles, y devuelvan las observaciones realizadas a más tardar el jueves 9 de julio de 2020.

Se retoma la discusión de la aprobación de los puntos de las actas 1-5 de Decanato.

- a-d) Solicitud de conformación de la Comisión de Investigación Científica Tecnológica de la Facultad Ciencias Naturales y Matemática (CICTE-CIMAT). Remite. Licenciado [REDACTED] Decano.

Acuerdo Nº 095, Punto IV, Literales a-d),

Conocido el acuerdo 094 de Decanato sobre la aprobación de la conformación de la Comisión de Investigación Científica Tecnológica de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática (CICTE-CIMAT). Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el art. 32 de la Ley Orgánica y el art. 35 y 36 del reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. Con seis (6) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

Remitir al CTA el acuerdo de conformación de la Comisión de Investigación Científica Tecnológica de la Facultad Ciencias Naturales y Matemática (CICTE-CIMAT). Para que lo socialicen con las Escuelas, Representantes Estudiantiles, Asociaciones Estudiantiles, y devuelvan las observaciones realizadas a más tardar el jueves 9 de julio de 2020.

- a-d) Ratificación de acuerdos de Decanato relativos a Funcionamiento de las Actas: 1 de fecha 28 de noviembre, Acta 2 de fecha 14 de diciembre de 2019, Acta 3 de fecha 21 de enero y Acta 4 de fecha 29 de enero de 2020. Remite: Lic. [REDACTED] Decano.

Acuerdo Nº 096, Punto IV, Literales a-d),

Conocidos los acuerdos de Decanato relativos a Funcionamiento de las Actas: 1 de fecha 28 de noviembre, Acta 2 de fecha 14 de diciembre de 2019, Acta 3 de fecha 21 de enero y Acta 4 de fecha 29 de enero de 2020. Luego de agendar en repetidas ocasiones, generarse amplias discusiones relativas a los acuerdos contenidos en las actas de Decanato; Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el art. 32 de la Ley Orgánica y el art. 35 y 36 del reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos (5) conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

Ratificar Acuerdos de Decanato relativos a Funcionamiento de las Actas 1-4. **DEJAR PENDIENTE EL ACUERDO 077 referente a la contratación de la coordinación de ICMARES.** Según detalle siguiente:

1. Acta 1 de fecha 28 de noviembre de 2019, acuerdos 017, 018, 019, 020, 021, 022 y 023.
2. Acta 2 de fecha 14 de diciembre de 2019, acuerdos 042, 043, 044, 045 y 046.
3. Acta 3 de fecha 21 de enero de 2020, acuerdos 071, 072, 073, 074, 075, 076, 078, y 079.
4. Acta 4 de fecha 29 de enero de 2020, acuerdos 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, y 117.

ANEXOS A ESTA ACTA ESTAN TODOS LOS ACUERDOS RELATIVOS A FUNCIONAMIENTO DE DECANATO, RATIFICADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA SEGÚN EL DETALLE DEL NUMERAL 1, 2, 3 Y 4 DEL ACUERDO 096.

Secretaría

ACTA N° 007-2019-2021 ORDINARIA, 3, 9, 12, 19, 23 de junio y 3 de julio 2020.

a, d, e) Ratificación de acuerdos de Decanato relativos a Permisos y Misiones Oficiales de las Actas: 1 de fecha 28 de noviembre, de 2019, Acta 4 de fecha 29 de enero y Acta 5 de fecha 5 de febrero de 2020. Remite: Lic. [REDACTED]

[REDACTED] Decano.

Acuerdo N° 097, Punto IV, Literales a, d, e),

Conocidos los acuerdos de Decanato relativos a Permisos y Misiones Oficiales de las Actas: 1 de fecha 28 de noviembre de 2019, Acta 4 de fecha 29 de enero y Acta 5 de fecha 5 de febrero de 2020. Luego de agendar en repetidas ocasiones, generarse amplias discusiones relativas a los acuerdos contenidos en las actas de Decanato; Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el art. 32 de la Ley Orgánica y el art. 35 y 36 del reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos (5) conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

Ratificar Acuerdos de Decanato relativos a Permisos y Misiones Oficiales de las Actas 1, 4 y 5 según detalle siguiente:

1. Acta 1 de fecha 28 de noviembre de 2019, acuerdos 013, 014 y 015.
2. Acta 4 de fecha 29 de enero de 2020, acuerdos 107, 108 y 109.
3. Acta 5 de fecha 5 de febrero de 2020, acuerdos 139 y 140.

ANEXOS A ESTA ACTA ESTAN TODOS LOS ACUERDOS RELATIVOS A PERMISOS Y MISIONES OFICIALES DE DECANATO, RATIFICADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA SEGÚN EL DETALLE DEL NUMERAL 1, 2, Y 3 DEL ACUERDO 097. V. ASUNTOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS

- a) Solicitud de ratificación final de notas de Br. [REDACTED] Carné, HT10001, estudiante egresado de la Licenciatura en Biología del tema de trabajo de graduación titulado: DIVERSIDAD, ABUNDANCIA Y DISTRIBUCIÓN DE DINOFLAGELADOS EPÍFITOS DE LA ZONA INTERMAREAL ROCOSA DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA COMPLEJO LOS CÓBANOS, EL SALVADOR. Remite. Licdo. [REDACTED] Coordinador de Procesos de Graduación Escuela de Biología.

Acuerdo N° 076, Punto V, Literal a),

Conocida la solicitud de ratificación de notas parciales y finales del trabajo de graduación del Br. [REDACTED] Carné, HT10001, estudiante egresado de la Licenciatura en Biología; Junta Directiva, con siete (7) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

Ratificar las notas parciales y finales del trabajo de graduación titulado: "DIVERSIDAD, ABUNDANCIA Y DISTRIBUCIÓN DE DINOFLAGELADOS EPÍFITOS DE LA ZONA INTERMAREAL ROCOSA DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA COMPLEJO LOS CÓBANOS, EL SALVADOR", presentado por el Br. [REDACTED] Carné, HT10001, estudiante egresado de la Licenciatura en Biología, según detalle:

N°	Evaluaciones	%	Nota	Ponderación
1	Documento escrito del Proyecto de Trabajo de Graduación	20	7.9	1.6
2	Presentación y Evaluación del Proyecto de Trabajo de Graduación	10	7.8	0.8
3	Desarrollo del Trabajo de Graduación	20	8.3	1.7
4	Documento escrito final del Trabajo de Graduación	35	8.4	2.9
5	Defensa Pública del Trabajo de Graduación	15	8.0	1.2
Nota Final				8.2

- b) Solicitud de aprobar la Oferta Académica del Doctorado en Matemática para ciclo I-II 2020. Remite. Dr. [REDACTED] Director interino de la Escuela de Matemática.

Acuerdo N° 077, Punto V, Literal b),

Conocida la solicitud presentada por Dr. [REDACTED] Director interino de la Escuela de Matemática, referente a aprobación de la Oferta Académica del Doctorado en Matemática para ciclo I-II 2020; Junta Directiva, con siete (7) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la Oferta Académica del Doctorado en Matemática, para ciclo I-II 2020, según el siguiente detalle:

Escuela: Matemática				Plan de Estudio: 2017				
Carrera: Doctorado en Matemática				Código de Carrera: D10901				
N°	Código	Asignatura	Ciclo	UV	CUPO	GT	GL	Prerrequisito
1	SiD1109	Seminario de Investigación	V-VI	16	10	01	01	48 U.V.

Secretaría

ACTA N° 007-2019-2021 ORDINARIA, 3, 9, 12, 19, 23 de junio y 3 de julio 2020.

c) Revisión del acuerdo 59 sobre continuidad de actividades académicas y ciclo I-2020)

Se acuerda modificar el numeral 2 para mantener la fecha de la entrega de informe al 31 de mayo.

Luego de revisar el Acuerdo N° 059, Punto V, Literal c), del Acta N° 006-2019-2021, de Junta Directiva, tomado en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2020. Relativo a la propuesta de continuidad del ciclo académico I-2020 presentadas por el CTA acuerdo, Hubo consenso para hacer la corrección del acuerdo, en el sentido de cambiar la fecha de finalización del ciclo I-2020.

d) Informe sobre realización de Servicio Social y exposición de su caso personal. Remite, Br. [REDACTED]

[REDACTED] carné HA15002, estudiante egresada de la Licenciatura en Biología.

Acuerdo N°. 078, Punto V, Literal q),

Conocido el informe sobre realización de Servicio Social de la Br. [REDACTED] carné HA15002, estudiante egresada de la Licenciatura en Biología y exposición de su caso personal a través de correspondencia recibida; Junta Directiva luego de conocer y hacer las consideraciones del caso y además determinar que no es la instancia para resolver, con siete (7) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

Remitir a Vicedecanato, Unidad de Proyección Social de la Facultad y al Lic. [REDACTED] para que busquen alternativas de solución y remitir la propuesta a más tardar en cinco días hábiles, para que sea agendada en la próxima reunión de Junta Directiva.

e) Solicitud de nombramiento de Tribunal Calificador para trabajo de graduación. Remite. Lic. [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Trabajos de Graduación. Escuela de Física.

Acuerdo N°. 080, Punto V, Literal e),

Conocida la solicitud presentada por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Procesos de Trabajos de Graduación; Escuela de Física, referente al nombramiento del Tribunal Calificador del trabajo de Graduación, a favor del Br. [REDACTED] carné CA14010, de la Licenciatura en Física; Junta Directiva, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Art. 207 del Reglamento de la Gestión Académica-Administrativa de la Universidad de El Salvador, y con siete (7) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

Nombrar el Tribunal Calificador del Trabajo de Graduación Titulado: "Estudio de las propiedades ópticas de puntos cuánticos de carbono grafeno" presentado por el Br. [REDACTED] carné CA14010, estudiante egresado de la Licenciatura en Física, quedando conformado el Tribunal Calificador, según detalle siguiente:

- Dr. [REDACTED] (docente asesor)
- M.Sc. [REDACTED]
- Lic. [REDACTED]

f) Solicitud de prórroga para recuperar la calidad de egreso, a favor de la Br. [REDACTED] Carné LG10038, estudiante egresada de la Licenciatura en Ciencias Químicas; Remite. Lic. [REDACTED]

[REDACTED] Administrador Académico.

Acuerdo N°. 082, Punto V, Literal f),

Conocida la solicitud presentada por el Lic. [REDACTED] Administrador Académico, referente a prórroga para recuperar la calidad de egreso a favor de la Br. [REDACTED] Carné LG10038, estudiante egresada de la Licenciatura en Ciencias Químicas; Junta Directiva, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Art. 184 y 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, con siete (7) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

Autorizar la prórroga para recuperar la Calidad de Egreso, a favor de la Br. [REDACTED] Carné LG10038, estudiante egresada de la Licenciatura en Ciencias Químicas, **para el periodo comprendido: del ciclo Impar 2019 al ciclo Par 2021.**

A continuación, estos acuerdos se resolvieron en la continuación de la agenda en fecha 23 de junio de 2020.

g) Solicitud de nombramiento de Tribunal Calificador para trabajo de graduación. Remite. Licdo. [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Trabajos de Graduación Escuela de Física de la Facultad.

Acuerdo N°. 086, Punto V, Literal g),

Conocida la solicitud referente al nombramiento del Tribunal Calificador de trabajo de Graduación, a favor de Br. [REDACTED] carné HC06004, estudiante egresado de la Licenciatura en Física; Junta Directiva, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Art. 207 del Reglamento de la Gestión Académica-Administrativa de la Universidad de El Salvador, y con cinco (5) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar el nombramiento de Tribunal Calificador del Trabajo de Graduación Titulado: "Determinación del nivel de Radiactividad para Cesio-137 (137 Cs) en perfiles sedimentarios extraídos en la zona costera de El Salvador", presentado por Br. [REDACTED]

Secretaría

ACTA N° 007-2019-2021 ORDINARIA, 3, 9, 12, 19, 23 de junio y 3 de julio 2020.

██████████ carné HC06004, estudiante egresado de la Licenciatura en Física, quedando conformado el Tribunal Calificador, según detalle siguiente:

- MSc. ██████████
- Lic. ██████████
- Lic. ██████████ (asesor)

h) Solicitud de prórroga para recuperar la calidad de egreso a favor del Br. ██████████ carné GA12074, estudiante de la Licenciatura en Biología. Remite. Licdo. ██████████ Administrador Académico Facultad.

Acuerdo N° 087, Punto V, Literal h),

Conocida la solicitud presentada por el Lic. ██████████ Administrador Académico de la Facultad, referente a prórroga para recuperar la calidad de egreso a favor de Br. ██████████ con carné GA12074, estudiante egresado de la Licenciatura en Biología; Junta Directiva, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Art. 184 y 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador; Con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

Autorizar la prórroga para recuperar la Calidad de Egreso, a favor del Br. ██████████ carné GA12074, estudiante egresado de la Licenciatura en Biología, **A PARTIR DEL CICLO PAR 2020 AL CICLO IMPAR 2022.**

i) Propuesta a Junta Directiva sobre finalización del ciclo I-2020, e Inicio de ciclo II-2020. Remite. MSc. ██████████ Vicedecana.

Acuerdo N° 088, Punto V, Literal i),

Conocida la propuesta del Comité Técnico Asesor, sobre finalización del ciclo I-2020, e Inicio de ciclo II-2020. Y luego de una amplia discusión; Junta Directiva, con cinco (5) votos conformes, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:** Emitir las siguientes disposiciones en el marco de la emergencia y cuarentena nacional por el COVID-19, a petición del CTA.

Para la Finalización del Ciclo I-2020:

- Corregir el Acuerdo No. 059, Numeral 3, de Junta Directiva, en el que se establece el 15 de julio como fecha límite para reportar cambios en los Programas de las diferentes Asignaturas, se solicita hacer el cambio de esta fecha para el 03 de julio de 2020. Lo anterior debido a que en este reporte deberá presentarse ante la necesidad de utilizar el Período de Recuperación para las diferentes actividades pendientes tales como: prácticas de laboratorio, viajes de campo, clases, exámenes diferidos y exámenes de suficiencia.
- Para los Docentes que reporten que harán uso del Período de Recuperación, deberán llegar a la Facultad para afinar los protocolos de bioseguridad pertinentes para cada actividad a realizar, durante las fechas del 9 al 24 de julio. Cada actividad a realizar no debe sobrepasar a un número de 15 estudiantes.
- El Período de Recuperación se realizará del 26 de julio al 21 de agosto. Sujeto a posibles desfases de acuerdo al comportamiento de la emergencia por el COVID-19, y las disposiciones de las autoridades Centrales de la Universidad de El Salvador o del Gobierno.
- Se recomienda a todos los docentes de la Facultad que en la medida de lo posible continúen con la actividad virtual con los estudiantes y que se programen solo aquellas actividades presenciales con estudiantes que se consideren imprescindibles, para los objetivos de aprendizaje de la asignatura.
- La finalización del Ciclo I-2020 será el 28 de agosto, y el 29 de agosto la fecha para el cierre del Ciclo y del Sistema Mecanizado.
- La planificación académica para el ciclo II-2020 el CTA lo trabajara en los meses de julio y agosto.
- De carácter obligatorio para los Docentes de la Facultad en los meses de julio y agosto, se impartirán Cursos de Capacitación para la virtualización de las clases.

Para el Inicio del Ciclo II-2020:

- La inscripción de asignaturas para los estudiantes modalidad presencial y distancia se realizará en línea durante el período del 30 de agosto al 03 de septiembre.
- El periodo de Clases para el ciclo II-2020, iniciará el 01 de septiembre y finalizará el 18 de diciembre de 2020.
- Si hubiese Período de Recuperación, este sería del 21 al 23 de diciembre de 2020 y del 2 al 15 de enero de 2021.
- El cierre del Ciclo II-2020, y del Sistema Mecanizado, será el 22 de enero de 2021.
- Para el Ciclo II-2020 se propone que la contratación de profesores en modalidad de Controto Temporal sea

Secretaría

ACTA N° 007-2019-2021 ORDINARIA, 3, 9, 12, 19, 23 de junio y 3 de julio 2020.

del 24 de agosto al 23 de diciembre de 2020.

- j) Acuerdo 016-2019-2021 (VII-4) del Consejo Superior Universitario de fecha 11 de junio, sobre seguimiento del ciclo I-2020. Remite: Lic. [REDACTED] Decano.

Acuerdo N° 089, Punto V, Literal j),

Con base en el acuerdo 016-2019-2021 (VII-4) del Consejo Superior Universitario de fecha 11 de junio, sobre seguimiento del ciclo I-2020, Esta Junta Directiva Considerando que:

- i. En fecha 13 de marzo el acuerdo No. 041 define la continuidad del ciclo académico, finalización del mismo y disposiciones generales de funcionamiento durante la emergencia.
- ii. Dando seguimiento al acuerdo 041, se emitió el acuerdo 047, de fecha 03 de abril, en donde se instruye a todos los docentes a que desarrollen las asignaturas en modalidad a distancia y de carácter obligatorio informar de las actividades realizadas en el desarrollo de las mismas que tienen a su cargo. El informe debe dirigirse al Director Interino de la Escuela o al Vicedecano. También se instruyó a los docentes para que informarán sobre las asignaturas o actividades que no se puedan desarrollar de manera virtual durante el ciclo I-2020.
- iii. El CTA envió propuestas de continuidad y seguimiento para el ciclo I-2020, en respuesta se emitió acuerdo 056 de fecha 24 de abril, el cual fue modificado el 15 de mayo y 03 de junio. En el mismo se definieron siete numerales todos en función de la continuidad del ciclo I-2020, y de las actividades a realizar, todas estas disposiciones en el marco de la emergencia y cuarentena nacional por el COVID-19.

Junta Directiva luego de realizar una amplia discusión sobre las medidas tomadas y los tiempos definidos y específicos para reportar el trabajo realizado. Y tomando como base el acuerdo del CSU 016-2019-2021 (VII-4) de fecha 11 de junio, que entre otras disposiciones solicita el envío de nómina de aquellos Docentes que no dieron seguimiento al desarrollo de las cátedras asignadas como carga académica en el ciclo I-2020, con cinco (5) votos conformes, cero (0) abstenciones y cero (0) en contra.

ACUERDA:

1. Solicitar a todos los Docentes que no han hecho llegar los informes según las disposiciones de los acuerdos 041, 047, 056 y 059, deberán ser enviados a la secretaria de la Facultad a más tardar el día 24 de junio a las 12:00 meridiano. Horas.
2. La respuesta para el Consejo Superior Universitario será enviada con los informes recibidos según las disposiciones del numeral uno de este acuerdo.
3. Se agregan copias de los acuerdos relacionados.

VI.FINANCIERO

- a) Solicitud de pago de dietas a Estudiantes Representantes y Profesionales no Docentes ante Junta Directiva. Remite: Secretario de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

Acuerdo N° 083, Punto VI, Literal a),

Conocida la solicitud de pago de dietas a Estudiantes Representantes y Profesionales no Docentes ante Junta Directiva y considerando: el art. 17 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y el art. 97 del Reglamento de la misma Ley. Junta Directiva, con cinco (5) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones **ACUERDA:**

1. Autorizar el trámite de pago de las dietas a Estudiantes Representantes y Profesionales no Docentes ante Junta Directiva Gestión 2019-2023. Según detalles adjuntos.
2. Fuente de Financiamiento: Fondo General.

Lic. [REDACTED] Decano Facultad de Ciencias Naturales y Mat.

- b) Ratificación Sobre pago de compensación económica especial, al personal que ha estado laborando en el marco de la emergencia por el COVID-19 en referencia al acuerdo de Rectoría y ratificado por el CSU según acuerdo No. 006-2019-2021-E (IV-2.2) de fecha, 20 de mayo de 2020.

Este punto se deja pendiente para una próxima reunión de Junta Directiva.

Dr. [REDACTED] Director Interino de la Escuela de Matemática

- c) Solicitud de contratos del personal eventual de la Escuela de Matemática para el Ciclo I-2020.

Se conoció la propuesta de contratación para personal docente de la escuela de Matemática, Se sometió a votación y el resultado fue: 4 votos a favor y 1 abstención, igual cinco votos no hay toma de decisión.

Br. [REDACTED] Representante Estudiantil J.D.

- d) Reconsideración sobre pago de dietas a Estudiantes Representantes y Profesionales no Docentes ante Junta Directiva.

Secretaría

ACTA N° 007-2019-2021 ORDINARIA, 3, 9, 12, 19, 23 de junio y 3 de julio 2020.

Se propone en una próxima sesión revisar el reglamento interno de Junta Directiva, para determinar la cantidad de dietas a pagar e incluir la modalidad virtual de las reuniones

- e) Solicitud de aprobación del segundo plan de compra para insumos de emergencia por la pandemia COVID-19. Remite: Lic. [REDACTED] Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

Acuerdo N° 090, Punto VI, Literal e),

Conocida la solicitud presentada por el Lic. [REDACTED] Decano de aprobación del segundo plan de compras para insumos de emergencia por la pandemia COVID-19; Después de conocer en detalle el plan de compras de emergencia, Junta Directiva, con cinco (5) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones **ACUERDA:**

1. Autorizar la segunda transferencia financiera y presupuestaria del plan de compra para insumos de emergencia por la pandemia COVID-19. Por un monto de OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA 25/100 (\$85,550.25). Según detalle:

DETALLE	DE	A
Línea de Trabajo	03-12-Enseñanza de Ciencias Naturales y Matemáticas.	01-01-Dirección y Administración Institucional- Dirección Superior (Vicerrectoría Administrativa)
Rubro Especifico	54(54199)	54(54199)
Fuente de Financiamiento	R.P.-F.P.E. Adquisición de Recursos de Aprendizaje.	R.P.-F.P.E. Adquisición de Recursos de Aprendizaje.
Valor	\$85,550.25	\$85,550.25
Cuenta Bancaria	590-055712-0	590-055712-0

2. Realizar la transferencia financiera del rubro de recursos propios a Vicerrectoría Administrativa

VII.FUNCIONAMIENTO

- a) Literal a) Solicitud de ratificación de **Acuerdo N° 1746, Punto VI, Literal g) del Acta N° 059-2017-2019, de Junta Directiva**, tomado en sesión ordinaria celebrada el día 03 de julio de 2019 de autorizar el nombramiento ad-honorem del Encargado del Fondo Circulante de la cuenta corriente titulada: MH-MINED-UES-FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA, por un valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES 00/15 (\$ 2,857.15), al Lic. [REDACTED] a partir del 04 de junio al 23 de diciembre de 2020; Autorizar al Sr. [REDACTED] como encargado de custodia, entrega de cupones de combustible, de carácter retroactivo a partir del 06 de enero al 23 de diciembre de 2020, y autorizar el nombramiento de carácter ad-honorem, como Refrendario de Cheque de la cuenta corriente titulada: MH-MINED-UES-FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA, a partir del día 04 de junio al 23 de diciembre de 2020, al Lic. [REDACTED]; Remite: Lic. [REDACTED] Decano.

Acuerdo N° 079, Punto VII, Literal a),

Conocida la solicitud presentada por el Lic. [REDACTED] Decano, referente a ratificar el **Acuerdo N° 1746, Punto VI, Literal g) del Acta N° 059-2017-2019, de Junta Directiva**, tomado en sesión ordinaria celebrada el día 03 de julio de 2019 de autorizar el nombramiento ad-honorem del Encargado del Fondo Circulante de la cuenta corriente titulada: MH-MINED-UES-FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA, por un valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES 00/15 (\$2,857.15), al Lic. [REDACTED] a partir del 04 de junio al 23 de diciembre de 2020; Autorizar al Sr. [REDACTED] como encargado de custodia, entrega de cupones de combustible, de carácter retroactivo a partir del 06 de enero al 23 de diciembre de 2020, y autorizar el nombramiento de carácter ad-honorem, como Refrendario de Cheque de la cuenta corriente titulada: MH-MINED-UES-FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA, a partir del día 04 de junio al 23 de diciembre de 2020, al Lic. [REDACTED]; Junta Directiva con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

1. Ratificar el **Acuerdo N° 1746, Punto VI, Literal g) del Acta N° 059-2017-2019, de Junta Directiva**, tomado en sesión ordinaria celebrada el día 03 de julio de 2019 de autorizar el nombramiento ad-honorem del Encargado del Fondo Circulante de la cuenta corriente titulada: MH-MINED-UES-FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA, al Lic. [REDACTED], a partir del 04 de junio al 23 de

Secretaría ACTA N° 007-2019-2021 ORDINARIA, 3, 9, 12, 19, 23 de junio y 3 de julio 2020.
diciembre de 2020, según detalle:

NOMBRE	PUESTO FUNCIONAL	PARTIDA	SALARIO
Lic. [REDACTED]	Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo	Contrato permanente	\$ 718.79

II. Autorizar el nombramiento como encargado de custodia, entrega de cupones de combustible, de carácter retroactivo a partir del día 06 de enero al 23 de diciembre de 2020, al Sr. [REDACTED] según detalle:

NOMBRE	PUESTO FUNCIONAL	PARTIDA	SALARIO
Señor. [REDACTED]	Encargado de custodia, entrega de cupones de combustible	Contrato permanente	\$ 800.00

III. Autorizar el nombramiento de carácter ad-honorem, como Refrendario de Cheque de la cuenta corriente titulada: MH-MINED-UES-FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA, a partir del día 04 de junio al 23 de diciembre de 2020, al Lic. [REDACTED]

NOMBRE	CLASE Y CATEGORÍA	PUESTO FUNCIONAL	PARTIDA	SALARIO
Lic. [REDACTED]	Técnico III	Secretario de Facultad	Contrato permanente	\$1,133.62

IV. Solicitar al Honorable Consejo Superior Universitario, ratificar los numerales I), II) y III).

b) Propuestas para los Directores interinos de las Escuelas de Biología y Física.

Se conocen las propuestas para la Escuela de Biología y Escuela de Física.

Propuesta para directores de Escuela de Biología

1. Lic. [REDACTED]

Se somete a votación: a favor 1, en contra 1, abstenciones 4 votos, igual 6 votos, no hay toma de decisión.

2. Lic. [REDACTED]

Se somete a votación: a favor 4 votos, abstención 1, en contra 1, igual 6 votos, no hay toma de decisión. Dado el resultado de votos el decano propone que se mantenga como propuesta solamente a la Lic. Gudelia, que ha recibido 4 votos a favor para cuando se vuelva a ver.

Propuesta para directores de Escuela de Física

1. Dr. [REDACTED]

Se somete a votación: resultado 4 abstenciones, 1 a favor y 1 en contra, igual 6 votos, no hay toma de decisión.

2. Lic. [REDACTED]

Se somete a votación: resultado 4 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención, igual 7 votos, no hay toma de decisión.

Dado el resultado de votos el decano propone que se mantenga solamente el Lic. [REDACTED] que ha recibido 4 votos a favor.

Se deja pendiente este punto para resolver en una próxima reunión de Junta Directiva.

Dr. [REDACTED], Director Interino de la Escuela de Matemática

c) Remito las nuevas designaciones de coordinaciones de carreras, departamentos y comisiones de la Escuela propuestas a partir del día 9 de marzo de 2020.

Sale de agenda, todos los miembros de Junta estuvieron de acuerdo. Dado que las coordinaciones siguen las mismas personas.

Lic. [REDACTED], representante de JD, sector Profesional Docente.

d) Solicitud de reconsideración del Acuerdo N° 2041, Punto VI, Literal g) del Acta N° 29-2017-2019, de Junta Directiva, tomado en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2019, sobre contratación en la modalidad de Servicios Profesionales no Personales, al Maestro [REDACTED] para impartir la asignatura **Temas Selectos II: Control de Calidad en la Industria** de la Maestría en Química, Escuela de Química. Remite. M.Sc. [REDACTED] Jefe de Posgrado.

Acuerdo N° 084, Punto VII, Literal d),

Conocida la solicitud de reconsideración del Acuerdo N° 2041, Punto VI, Literal g) del Acta N° 29-2017-2019, de Junta Directiva, tomado en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2019, sobre contratación en la modalidad de Servicios Profesionales no Personales, al Maestro [REDACTED] para impartir la asignatura **Temas Selectos II: Control de Calidad en la Industria** de la Maestría en Química, Escuela de Química, con un salario de MIL TRESCIENTOS DÓLARES 00/100 (\$1,300.00), a partir del 06 de noviembre al 11 de diciembre de 2019; Junta Directiva, con cinco (5) votos conformes, cero (0) votos

Secretaría

ACTA N° 007-2019-2021 ORDINARIA, 3, 9, 12, 19, 23 de junio y 3 de julio 2020.

en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

Autorizar la contratación de carácter retroactivo en la modalidad de Servicios Profesionales No Personales, al personal que desempeñara funciones de Docencia en la Escuela de Química, durante el Ciclo II-2019, según detalle:

Cargo/ Funciones adicionales/ Período contratado/ Horario.	Jefe Inmediato
Nombre: Maestro. [REDACTED] Cargo: Docente Funciones: Asignaturas: Temas Selectos II: Control de Calidad en la Industria Salario: UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,300.00) Período: del 06 de noviembre al 11 de diciembre de 2019. (Tiempo Completo/40 horas semanales.) Horarios: de lunes a jueves de 6:00 a.m. a 4:00 p.m.	[REDACTED] Director de la Escuela de Química.

Fuente de Financiamiento: Fondo General.

Literal d) Solicitud de reconsideración del Acuerdo N° 2042, Punto VI, Literal h) del Acta N° 29-2017-2019, de Junta Directiva, tomado en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2019, sobre contratación en la modalidad de Servicios Profesionales no Personales, al Maestro José Luis Orellana Romero, para impartir la asignatura **Diseño de Experimentos** de la Maestría en Química, Escuela de Química. Remite. M.Sc. [REDACTED] Jefe de Posgrado.

Acuerdo N° 084A, Punto VII, Literal d),

Conocida la solicitud de reconsideración del Acuerdo N° 2042, Punto VI, Literal h) del Acta N° 29-2017-2019, de Junta Directiva, tomado en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2019, sobre contratación en la modalidad de Servicios Profesionales no Personales, al Maestro [REDACTED] para impartir la asignatura **Diseño de Experimentos** de la Maestría en Química, Escuela de Química, con un salario de MIL TRESCIENTOS DÓLARES 00/100 (\$1,300.00), a partir del 06 de noviembre al 11 de diciembre de 2019; Junta Directiva, con cinco (5) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

Autorizar la Contratación de carácter retroactivo en la modalidad de Servicios Profesionales No Personales, al personal que desempeñara funciones de Docencia en la Escuela de Química, durante el Ciclo II-2019, según detalle:

Cargo/ Funciones adicionales/ Período contratado/ Horario.	Jefe Inmediato
Nombre: Maestro. [REDACTED] Cargo: Docente Funciones: Asignaturas: Diseño de Experimentos Salario: UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,300.00) Período: del 06 de noviembre al 11 de diciembre de 2019. (Tiempo Completo/40 horas semanales.) Horarios: de lunes a jueves de 6:00 a.m. a 4:00 p.m.	[REDACTED] Director de la Escuela de Química.

Fuente de Financiamiento: Fondo General.

e) Solicitud de autorización de permiso para la contratación con carácter retroactivo en la Modalidad de Tiempo Adicional, a favor de la Maestra [REDACTED], como tutora de La Licenciatura en Enseñanza del Inglés modalidad educación a distancia, carrera perteneciente a la Facultad de Humanidades, para el periodo comprendido del ciclo I-2020. Remite. Maestro [REDACTED], secretario de la Facultad de Ciencias y Humanidades.

Acuerdo N° 085, Punto VII, Literal e)

Conocida la solicitud presentada por el Maestro [REDACTED] secretario de la Facultad de Ciencias y Humanidades, sobre autorización de permiso para la contratación con carácter retroactivo en la Modalidad de Tiempo Adicional, a favor de la Maestra [REDACTED] como tutora de La Licenciatura en Enseñanza del Inglés modalidad educación a distancia, carrera perteneciente a la Facultad de Humanidades, para el periodo comprendido del ciclo I-2020. Junta Directiva, con siete (7) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, emite el siguiente **ACUERDO:**

Autorizar el permiso para la contratación con carácter retroactivo en la Modalidad de Tiempo Adicional, a favor de la Maestra [REDACTED] como tutora de La Licenciatura en Enseñanza del Inglés modalidad educación a distancia, carrera perteneciente a la Facultad de Humanidades, para el periodo comprendido del ciclo I-2020, según el siguiente detalle:

- Funciones que desempeña en su tiempo completo para la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

[REDACTED]

Secretaría

ACTA N° 007-2019-2021 ORDINARIA, 3, 9, 12, 19, 23 de junio y 3 de julio 2020.

Actividad	Descripción	HORAS
Carga docente asignada	Grupo Teórico 02 e instructoría 02 de la asignatura Zoología II	20
Participación en Comisión	Miembro de Subcomisión curricular de la escuela de Biología	2
Investigación CIC-UES	Trabajo de Investigación CIC-UES: "Identificación de los mamíferos silvestres y domésticos presentes en El Salvador a través de los pelos de guardia" CIC-UES Proyecto 13.01 convocatoria 2014 aprobado en 2016 y en ejecución 2019.	8
Asesoría TESIS	Asesora de Tesis: "Caracterización morfológica de los pelos de guardia en micromamíferos de El Salvador como alternativa en la identificación taxonómica" Br. [REDACTED] Acuerdo N° 1504, punto V, literal h) del acta n° 053-2017-2019	2
	Asesora de Tesis: "Composición y diversidad de murciélagos fillostomidos (Orden Chiroptera, familia Phyllostomidae) en sitios urbanos del área metropolitana de San Salvador y Antiguo Cuscatlán" Br. [REDACTED] Acuerdo N°1503, punto V, literal g) del acta n° 053-2017-2019	2
	Asesoría de Tesis de maestría en gestión Ambiental: Validación de la efectividad de los dispositivos salvapájaros del sistema de interconexión eléctrica para los países de América Central (SIEPAC) en los cantones la Danta y el Junquillo Municipio de Ahuachapán. Departamento de Ahuachapán. Ing. [REDACTED] Acuerdo N° 1031 punto V, literal m) del acta n° 015-2017-2019	2
Colecciones	Mantenimiento y enriquecimiento de la Colección de Micromamíferos.	
Proyección Social	Proyecto de servicio social: Colecta de pelos de guardia para la elaboración de la guía de identificación de los mamíferos silvestres y domésticos presentes en El Salvador. Br. [REDACTED]	2
	Proyecto de servicio social: "Fortalecimiento de conocimientos y capacidades en estudiantes de Biología sobre la administración de Colecciones de Referencia y Didáctica de Mamíferos." Br. [REDACTED]	2
		40 horas

- Tipo de nombramiento: Ley de Salarios.
- Salario Devengado: \$2202.80.
- Categoría: PU-III tiempo completo.
- Horario de Trabajo: de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 pm.
- Boleta de pago: anexa.

M.Sc. [REDACTED] Director Interino Escuela de Física

- f) Solicitud de toma de posesión de su cargo a favor del Lic. [REDACTED] luego de participación en "Primera Reunión de Coordinación, Proyecto RLA/7025" realizada en el Principado de Mónaco, del 9 al 13 de marzo de 2020.

Se somete a votación y el resultado es: 4 votos a favor y 3 abstenciones, sobre la toma de posesión del Lic. [REDACTED] No logra acuerdo, y la maestra [REDACTED] plantea que la nota tiene que venir por la Vicedecana, de la misma manera así lo sugiere el Br. [REDACTED] y el Br. [REDACTED] por esa razón hacen ver que votaron en abstención.

Dr. [REDACTED] Director Interino de Matemática.



FINAL AVENIDA, "MÁRTIRES ESTUDIANTES DEL 30 DE JULIO"
 CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR TELÉFONO: 2511-
 2000 – Ext. – 5003
 www.cimat.ues.edu.sv



Secretaría ACTA Nº 007–2019-2021 ORDINARIA, 3, 9, 12, 19, 23 de junio y 3 de julio 2020.

- g) Propuesta de secretario Esc. Matemática.
 Se deja pendiente para la próxima agenda de Junta Directiva.
- h) Solicitud de nombramiento de miembros que integran la Comisión Proyección Social de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. Remite. Dr. [REDACTED] Director Interino de la Escuela de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

Acuerdo Nº 091, Punto VII, Literal h),
 Conocida la solicitud de ratificar el nombramiento de miembros que integran la Comisión de Proyección Social de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, después de valorar la propuesta, Junta Directiva, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Art. 36 Literal n) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y con seis (6) votos conformes, cero votos en contra y cero abstenciones, **ACUERDA:**
 Ratificar la designación del Dr. [REDACTED] como Coordinador de la Subunidad de Proyección Social de la Escuela de Matemática. A partir del 23 de junio de 2020 y mientras se mantenga la Dirección Interina de la Escuela de Matemática.

Lic. Milagro Salinas, Representante de JD.
 i) Correspondencia de jun. 2020, del Lic. [REDACTED] Docente de la Escuela de Biología.
 Se deja pendiente para la próxima agenda de Junta Directiva.

Dra. [REDACTED] de Vega de Humanidades
 j) Solicitud de Servicio de Biología Educativa a la Esc. De Biología del Dpt. de CC de la Educación, Fac. de Humanidades.
 Se deja pendiente para la próxima agenda de Junta Directiva.

Colectivo de Estudiantes de la Facultad, [REDACTED]
 k) Propuesta de nuevos lineamientos de trabajo de graduación elaborada por un colectivo de estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. Remite. Br. [REDACTED] carné FH15002 egresada de la licenciatura en biología, delegada del colectivo de estudiantes.

Acuerdo Nº 092, Punto VII, Literal k),
 Conocida la propuesta sobre nuevos lineamientos de trabajo de graduación elaborada por un colectivo de estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; Junta Directiva, con cinco (5) votos conformes, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la propuesta del colectivo de estudiantes de la Facultad.
2. Remitir la propuesta a Comité Técnico Asesor para que la conozcan y sirva de insumo.

l) Propuesta de Protocolo de Bioseguridad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. Remite Lic. [REDACTED] Decano y miembro del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

Acuerdo Nº 093, Punto VII, Literal l),
 Conocido el contenido de la propuesta presentada por el CSSO, sobre Protocolo de Bioseguridad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el art. 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y el art. 36 literal j) del Reglamento de la misma Ley. Considerando: Que es necesario generar condiciones adecuadas para la actuación sanitaria segura en los puestos de trabajo para todos los funcionarios de la Facultad ante la pandemia del COVID-19, con cinco (5) votos conformes, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

1. Aprobar la propuesta presentada por CSSO, y dar hasta el 26 de junio para que los miembros de Junta Directiva hagan llegar observaciones si las hubiera.
2. Remitir la propuesta a Comité Técnico Asesor para su revisión y/o modificación y que hagan llegar a la Junta Directiva el 26 de junio las observaciones realizadas.
3. Se anexa a este acuerdo el documento que contiene el Protocolo de Bioseguridad en el Marco de Pandemia COVID-19 y consta de 18 folios.

Índice

1. Introducción 12

2. Marco Normativo |Error! Marcador no definido.





FINAL AVENIDA, "MÁRTIRES ESTUDIANTES DEL 30 DE JULIO"
 CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR TELÉFONO: 2511-
 2000 – Ext. – 5003
 www.cimat.ues.edu.sv



Universidad de El Salvador
 Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Secretaría

ACTA N° 007-2019-2021 ORDINARIA, 3, 9, 12, 19, 23 de junio y 3 de julio 2020.

3. Objetivos	¡Error! Marcador no definido.
4. <u>Ámbito de aplicación del protocolo</u>	13
5. <u>Responsables de la aplicación del protocolo</u>	13
6. <u>Recomendaciones Generales para Jefaturas</u>	¡Error! Marcador no definido.
7. <u>Medidas transitorias de prevención para personas trabajadoras con mayor Vulnerabilidad</u>	¡Error! Marcador no definido.
8. <u>Implementación de modalidades de trabajo</u>	15
9. <u>Ingreso de los empleados al lugar de trabajo</u>	¡Error! Marcador no definido.
9.1 <u>Antes de llegar a la Facultad</u>	15
9.2 <u>Para ingreso peatonal o vehículo de personal de la Facultad</u>	16
9.3 <u>Ingreso de usuarios u otro personal externo</u>	16
10. <u>Durante la permanencia de los empleados en las instalaciones</u>	16
10.1 <u>Durante la jornada de trabajo las Direcciones o Jefaturas deben garantizar</u>	16
10.2 <u>Durante la estancia en los recintos de la Facultad el trabajador debe considerar</u>	17
10.3 <u>Desplazamiento dentro del lugar de trabajo</u>	18
11. <u>Salida del centro de trabajo</u>	18
12. <u>Intervenciones en el área física de la Facultad a fin de garantizar condiciones higiénicas y la información requerida al personal</u>	18
ANEXOS	19

1.Introducción

Teniendo en primer plano la pandemia que ha impactado fuertemente en muchos países y que en estos momentos está impactando nuestro país, exige que como institución pública de carácter académico tomemos las medidas necesarias para salvaguardar a nuestros trabajadores como nuestros estudiantes, garantizando minimizar los daños a la población universitaria. Partiendo de nuestras capacidades científico técnicas con los que cuenta la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática debemos hacernos un panorama objetivo de este fenómeno tanto a nivel biológico, social, económico y político. A partir de este posicionamiento es del cual debemos conformar protocolos y medidas sanitarias que permitan que la Facultad siga cumpliendo con sus funciones de manera óptima, pero en un ambiente de seguridad que garantice no solo la respuesta inmediata a la crisis sanitaria sino la resiliencia de esta que posibilite la generación de experticias y capacidades para enfrentar otros riesgos en el devenir impacten a la Facultad. En este contexto y en referencia al Protocolo Integral de Prevención de riesgos biológicos en los lugares de trabajo presentado por el Señor Rector al Departamento de Seguridad e Higiene Ocupacional de la Dirección General de Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y las observaciones emanadas de esta dependencia, el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Facultad considerando el Plan de Acción para el Retorno a las Actividades Laborales de la




Secretaría

ACTA N° 007-2019-2021 ORDINARIA, 3, 9, 12, 19, 23 de junio y 3 de julio 2020.

Universidad de El Salvador- Covid 19, se presenta el siguiente Protocolo Integral de Prevención de Riesgos Biológicos en los Lugares de Trabajo en el Marco de la Pandemia COVID-19 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

2.Marco Normativo

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) tiene como mandato formular, ejecutar y supervisar las políticas de relaciones laborales, inspección del trabajo, seguridad e higiene ocupacional y medio ambiente del trabajo, entre otros, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social. Asimismo, el artículo 8 literal k) de la misma Ley, establece: "Vigilar y coordinar con otros sectores el desarrollo y cumplimiento de las normas sobre seguridad e higiene ocupacional y medio ambiente de trabajo". En ese sentido, en cumplimiento de la obligación del Estado de establecer los principios generales relativos a la prevención de riesgos ocupacionales y velar porque se adopten las medidas tendientes a proteger la vida, integridad corporal y la salud de las personas trabajadoras en el desempeño de sus labores, El Salvador cuenta con la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo (LGPRLT). En virtud de lo anterior, se consideran los artículos 2, 3 y 8 numerales 2,4, 9 y Art. 53. Retomando los Lineamientos Generales 5 de la LGPRLT estipula que es competencia del MTPS, a través de la Dirección General de Previsión Social y Dirección General de Inspección del Trabajo, garantizar el cumplimiento y promoción de dicha Ley, así como desarrollar funciones de vigilancia, asesoramiento técnico y verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte de los sujetos obligados y sancionarlos por las infracciones que cometan, previo el debido proceso. Así mismos se Lineamientos Generales para Adopción de Medidas Sanitarias en la Reanudación de Actividades de los Sectores Públicos y Privados del Ministerio de Salud de fecha 3 de junio de 2020; el Protocolo Integral de Prevención de Riesgos Biológicos en los Lugares de Trabajo del Ministerio de Trabajo de fecha 20 de mayo de 2020; el Plan de Acción para el Retorno a las Actividades Laborales de la Universidad de El Salvador -Covid 19, aprobado en Acuerdo No. 015-2019-2021 (VI-1.4) del Consejo superior Universitario, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de junio de 2020 y Protocolo Integral de Prevención de riesgos biológicos en los lugares de Trabajo presentado por el Señor Rector de fecha 29 de julio de 2020.

3.Objetivos

- a) Identificar y aislar a trabajadores y estudiantes que potencialmente estén infectados.
- b) Retornar a las labores previniendo la transmisión en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad, mediante observar estrictamente y cuidadosamente los protocolos de entrada, permanencia y salida
- c) Establecer las pautas mínimas sanitarias que deben seguir los funcionarios que deben reanudar actividades de manera presencial y semi-presencial, dentro de todas las instalaciones de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática -UES.

4. Ámbito de aplicación del protocolo

Aplicable a todo los trabajadores y estudiantes que ingresen y realicen actividades en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la UES y los que presentan enfermedades consideradas como factor de riesgo.

5. Responsables de la aplicación del protocolo.

Son responsables de conocer y aplicar este protocolo las autoridades, Directores, jefaturas, los miembros del Comités de Seguridad y Salud Ocupacional de la Facultad, empleados y estudiantes de la Facultad, de igual cumplimiento es para proveedores y demás usuarios. Esta responsabilidad se fundamenta en el deber de asumir un comportamiento de auto cuidado que implica la apropiación de hábitos de higiene para prevenir y mitigar el riesgo del contagio del virus COVID-19, así como el cumplimiento de sus normas específicas de comportamiento, cuando esté dentro o fuera de las oficinas en el campus universitario. Todo el Personal que desempeña jefaturas académicas y administrativas deberá presentarse a sus labores presenciales en su jornada ordinaria programada en la semana laboral. Los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional de la Facultad, en base a lo establecido en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Capítulo II, Art.17, deberán declararse en actividad permanente.

6.Recomendaciones Generales para Jefaturas.

Las jefaturas deberán tomar las siguientes medidas con el personal bajo su cargo:

- 1) Hacer una planificación de trabajo presencial, semipresencial y virtual que garantice el desarrollo de las actividades dentro de las unidades, respetando la normativa legal vigente. Además, incentivar para crear la cultura de comunicación virtual, haciendo uso de llamadas telefónicas, correos electrónicos y reuniones virtuales en lugar de reuniones presenciales.
- 2) Elaborar un expediente de salud a través de Bienestar Universitario para recolectar información de los trabajadores, que será resguardado en la Unidad de Recursos Humanos.

Secretaría

ACTA Nº 007-2019-2021 ORDINARIA, 3, 9, 12, 19, 23 de junio y 3 de julio 2020.

- 3) Cada jefatura deberá dotar a los empleados que realicen trabajo presencial el equipo de protección mínimo necesario, como: mascarillas, alcohol gel y en función de la actividad que realice, proporcionar lentes de seguridad o caretas y guantes para personas que laboran en atención a usuarios o proveedores, además del personal de servicios generales.
- 4) Debe además promover una cultura del lavado de manos, y fomentar la etiqueta respiratoria en el lugar de trabajo (como cubrirse la boca y la nariz con el codo doblado o con un pañuelo de papel al toser o estornudar).
- 5) Dotar al personal de intendencia de productos sanitarios tales como: lejía, jabón gel para manos, desinfectante para piso, entre otros. Garantizando la higienización adecuada de los espacios de uso general y las recargas de jabón gel para manos y alcohol gel en las diferentes dependencias.
- 6) Promover una cultura de limpieza, al menos dos veces al día, de las superficies de escritorios y puestos de trabajo, puertas, teléfonos, teclados y los objetos de trabajo haciendo uso correcto de soluciones desinfectantes, así como la desinfección periódica de las zonas comunes como los baños, comedores, sala de reuniones, entre otras, de acuerdo al flujo de personas.
- 7) Controlar si el trabajador presenta algún signo o síntoma de enfermedad respiratoria durante su jornada laboral, en caso que suceda debe notificarlo de inmediato a Bienestar Universitario.
- 8) Establecer que los trabajadores no deben presentarse a laborar, si ellos o un miembro de su familia presenta síntomas de enfermedad respiratoria; en caso de que alguno de los empleados presente los síntomas, debe notificarlo al jefe inmediato, vía telefónica, o por redes sociales; hasta que sea evaluado por un médico, si los signos y síntomas persisten deberá llamar al 132 o acudir al establecimiento de salud que corresponde. Toda ausencia por esta causa deberá ser justificada y documentada posteriormente por el trabajador.
- 9) Si se tiene conocimiento que algún empleado, ha tenido contacto con contagiados de COVID-19, cercano con convivientes, compañeros de trabajo u otros o estuvo en contacto directo con una persona confirmada con la enfermedad, debe informar al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y a Bienestar Universitario.
- 10) Todo el personal deberá traer desde su casa mascarilla apropiada.
- 11) Si el trabajador hace uso del transporte colectivo, debe implementar las medidas higiénicas correspondientes.
- 12) De ser necesarias reuniones presenciales en el campus universitario, hacer uso de instalaciones que permitan el distanciamiento mínimo de dos metros.
- 13) Se prohíben las visitas personales a las instalaciones y/o oficinas, incluso visitas entre compañeros de trabajo. Sólo si es sumamente necesario, para trámites administrativos.
- 14) Se prohíbe los saludos físicos dentro de las instalaciones.
- 15) Promover el uso de mascarilla permanentemente durante su estancia en el lugar de trabajo y siempre que se encuentren fuera de sus hogares.
- 16) Cada jefe será responsable de llevar diariamente el registro de asistencia de su personal, de entrada y salida utilizando un bolígrafo personal y en los formatos establecidos para tal fin.
- 17) Distribuir los horarios para la toma de alimentos a fin de evitar aglomeraciones entre los trabajadores, respetando la duración de las pausas de alimentación y descanso que ya están reguladas en la normativa laboral.
- 18) Velar para que se haga el uso correcto, racional y responsable de los insumos proporcionados a los trabajadores, así como los de uso común.
- 19) Programar la capacitación para el personal de su unidad, sobre el correcto uso del equipo de protección personal para riesgos biológico.

7. Medidas transitorias de prevención para personas trabajadoras con mayor vulnerabilidad

Todo personal mayor de sesenta años de edad, exceptuando el personal desempeñando jefaturas, mujeres en estado de embarazo, puerperio y lactancia exclusiva, personal con enfermedades de insuficiencia renal crónica o trasplantados, hipertenso, personas diagnosticadas con cáncer, enfermedades crónicas, degenerativas e inmunosupresoras, personal con discapacidad, con enfermedades pulmonares crónicas y obesidad mórbida, podrán resguardarse en sus respectivos lugares de domicilio o residencia, a fin de evitar que sean sujetos a contagio o se conviertan en portadores y vectores del COVID-19, y no se podrán ver afectados laboralmente si optan por no asistir a sus centros de trabajo, siendo los últimos en su incorporación laboral en la fecha y en el momento que las condiciones lo permitan y que así lo estimen conveniente las autoridades universitarias. Para este caso el

Página 14 de 20

Secretaría

ACTA N° 007-2019-2021 ORDINARIA, 3, 9, 12, 19, 23 de junio y 3 de julio 2020.

trabajador deberá presentar la documentación medica que respalde su estado de salud, así como una declaración jurada sobre su condición de salud. A este personal podrá programarse una jornada laboral presencial reducida, debiendo desarrollar el complemento de su jornada laboral de forma virtual o a través de teletrabajo en sus lugares de residencia. La jornada laboral presencial reducida y la asignación de sus responsabilidades laborales virtuales la determinará la jefatura inmediata con el visto bueno o autorización del Jefe de Línea.

8. Implementación de modalidades de trabajo

En correspondencia a la Ley de Regulación del Teletrabajo, Decreto N.º 600 de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. Considerando el Art. 2 Queda comprendido dentro del ámbito de aplicación de la presente Ley, las relaciones de trabajo entre trabajadores, empleadores públicos y privados, cuyos contratos de trabajo, se sometan a lo previsto en esta Ley y demás Leyes laborales vigentes y Art. 7 Para establecer una relación de teletrabajo regida por lo dispuesto en la presente Ley, el empleador y el tele trabajador deberá suscribir un contrato de teletrabajo, el cual se sujete a esta Ley y a las demás disposiciones que norman el código de trabajo. En el mismo deberá especificarse en forma clara las condiciones en que se ejecutarán las labores, las obligaciones, los derechos y responsabilidades que deben asumir las partes. Considerando el Art. 4. El teletrabajo puede realizarse de las siguientes formas: I. De acuerdo al lugar donde desempeñan las labores:

- a) Autónomos: son aquellos que utilizan su propio domicilio o un lugar determinado para desarrollar su actividad laboral.
- b) Móviles: son aquellos que no tienen un lugar de trabajo determinado.
- c) Suplementarios: Son aquellos que laboran ciertos días de la semana bajo teletrabajo, autónomo o móvil, y el resto del tiempo lo hacen presencialmente.

Art. 9. A los trabajadores sujetos a la modalidad de teletrabajo se les aplicarán, además de las obligaciones y prohibiciones previstas en los artículos 31 y 32 del Código de Trabajo, las siguientes:

- a) Desempeñar el trabajo convenido, de acuerdo a las instrucciones que reciba del empleador, en la forma, tiempo y lugar autorizado.
- b) Informar de inmediato a su empleador o a quién éste designe, cuando ocurran causas que impidan u obstruyan la eficaz y diligente prestación de los servicios.
- c) Mantenerse a disposición del empleador durante la jornada de trabajo y en el horario de labores establecido en el contrato.
- d) Conservar y restituir en buen estado los equipos, herramientas, programas, aparatos, dispositivos, plataformas y otros mecanismos que le hubiere entregado el empleador para la prestación de los servicios, salvo el deterioro ocasionado por el uso natural, o por casos fortuito o fuerza mayor, o el proveniente de su mala calidad o defectuosa fabricación.
- e) Deberá guardar secreto de toda la documentación y antecedente que le proporcione su empleador o patrono.
- f) Los elementos y medios suministrados por el patrono no podrán ser usados por persona distinta al trabajador, quien al final del contrato o de la revocatoria de la aplicación de la modalidad, deberá restituir los mismos en buen estado, salvo el deterioro natural.
- g) Cuando el equipo sea provisto por el empleador, el empleado deberá facilitar el equipo cuando sea requerido, a efecto de realizar actualizaciones, auditorías o mantenimiento del mismo.

Se presentará de forma individual por el personal un Acta compromiso de jornada laboral y cumplimiento Protocolo de bioseguridad, así como los comprobantes de salud que establezcan su vulnerabilidad ante la pandemia del COVID-19.

El Consejo Superior Universitario autorizará las actividades académicas, prácticas de laboratorios presenciales para las asignaturas que se impartan durante el Ciclo II 2020. La autorización de estas actividades académicas presenciales, deberán ser solicitada por acuerdo de la respectiva Junta Directiva con su correspondiente análisis en coordinación de su comité técnico Asesor.

9. Ingreso de los empleados al lugar de trabajo

9.1 Antes de llegar a la Facultad

1. Queda prohibido que el trabajador o estudiante se presente a la Universidad cuando sea un caso activo o sospechoso de COVID-19, tenga algún síntoma asociado a la infección respiratoria como tos seca, fiebre alta, dificultad para respirar, debilidad, ausencia de sabor y olor entre otros, sea contacto de una persona confirmada o sospechosa cumpliendo cuarentena obligatoria y forma parte del grupo de mayor vulnerabilidad y riesgo ante la enfermedad. El

Secretaría

ACTA Nº 007-2019-2021 ORDINARIA, 3, 9, 12, 19, 23 de junio y 3 de julio 2020.

trabajador deberá informar a su jefe inmediato y en el caso de que sean estudiantes a su docente responsable, para lo cual se deberá establecer mecanismos de alternativos como el teletrabajo.

2. Todos los trabajadores deben de presentar constancia de su situación de salud ya sea del ISSS o Bienestar Universitario.
3. Se recomienda a trabajadores y estudiantes que tienen sintomatología, son contacto de un caso o son un caso sospechoso a llamar al 132 del Ministerio de Salud y al 127 opción 2 o al WhatsApp [REDACTED] o al sitio web [REDACTED] del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
4. Mantengase al tanto, por medio de los canales oficiales, de los comunicados y de los procedimientos que se están divulgando según la naturaleza de su trabajo, los cuales se están dictando para la prevención y salvaguarda de la salud de la comunidad institucional. Debe acatar las medidas dictadas de manera inmediata.
5. Los Docentes que tienen contempladas actividades presenciales en sus asignaturas deben de presentar su protocolo de trabajo acorde a los lineamientos de la Facultad.

9.2 Para ingreso peatonal o vehículo de personal de la Facultad.

1. El uso obligatorio de mascarilla, camisa manga larga, zapato de hule. Opcional caretas o gafas protectoras.
2. Antes de ingresar a los edificios, cada empleado o usuario debe permanecer parado durante 10 segundos sobre la alfombra con solución desinfectante ubicada en la entrada principal para la desinfección de la suela de los zapatos.
3. Toma de temperatura con termómetro digital infrarrojo, evitando todo contacto con la persona. Temperatura máxima 37 °C
4. Aplicación de alcohol gel para desinfección de manos.
5. Se prohíbe saludar estableciendo contacto físico, de beso y abrazo, así como codo, con los pies, ni entablar conversaciones al momento de estar en la fila y dentro del campus universitario.
Posteriormente debe dirigirse a su oficina, evitando las conversaciones en los pasillos y manteniendo siempre la distancia interpersonal de al menos 1 a 2 metros.
6. Facultad tendrá como zonas de aislamiento asignada Galera de transporte y pasillo de las instalaciones de ICMARES) con suficiente ventilación, en caso se detectará una persona que inicia o tiene sintomatología de infección respiratoria y se le tratará como potencialmente sospechoso, un personal de Bienestar Universitario deberá llegar al lugar y evaluar la necesidad de contactar al sistema de emergencia nacional.

9.3 Ingreso de usuarios u otro personal externo

1. El uso obligatorio de mascarilla, camisa manga larga, zapato de hule. Opcional caretas o gafas protectoras.
2. Desinfección de la suela de los zapatos.
3. Toma de temperatura con termómetro digital infrarrojo, evitando todo contacto con la persona. Temperatura máxima 37 °C
4. Aplicación de alcohol gel para desinfección de manos.
5. Mantener siempre la distancia interpersonal de al menos 1 a 2 metros.
6. Si presenta sintomatología de infección respiratoria y si no tiene las medidas adecuadas se le negará el ingreso.
7. Internamente deberá respetar los protocolos de distanciamiento establecido por las diferentes instancias de la facultad.

10. Durante la permanencia de los empleados en las instalaciones

10.1 Durante la jornada de trabajo las Direcciones o Jefaturas deben garantizar:

1. Con ayuda de la administración de la dependencia se deben potencializar el uso de los espacios que no estén siendo utilizados para garantizar un distanciamiento social adecuado.
Mínimo se debe contar con un espacio libre de 2 metros a cada lado de la persona.
2. Las tareas y procesos laborales deben planificarse para que los trabajadores puedan mantener la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros en caso que la infraestructura nos permita establecer el distanciamiento social requerido y más aún cuando se atiendan estudiantes y personal de la facultad, durante la entrada, permanencia y salida del centro de trabajo. Tanto en sus puestos de trabajo como en las Zonas Comunes.
3. Las funciones en el lugar de trabajo se desarrollarán según los requerimientos de la institución, la cual podrá cambiar las funciones previamente establecidas a fin de garantizar el desarrollo de las actividades esenciales.
4. Introducir turnos de trabajo, horas de entrada y salida escalonada y rotativas para evitar aglomeraciones. Estos se definirán de jornadas de 4 horas tres veces por semana máximo en horario de 8-12 y de 1-5. Los trabajadores

Secretaría

ACTA N° 007-2019-2021 ORDINARIA, 3, 9, 12, 19, 23 de junio y 3 de julio 2020.

que se requieran siendo del grupo vulnerable se asignarán el sábado de 8-4 en zonas de trabajo aisladas e higienizadas previamente.

5. En la medida de lo posible potencie el uso de tecnologías de la información para la realización de reuniones o consultas, aun cuando las personas se encuentren de manera física en el lugar de trabajo.
6. Se debe evaluar las actividades sobre el horario garantizando la efectividad y minimizando la permanencia para evitar la aglomeración de personal en la entrada y salas de espera, o cuando el espacio de trabajo no permita mantener la distancia interpersonal.
7. Prohibir el uso de marcaje biométrico por huella digital y firmas de hojas de asistencia por uso común de bolígrafo y manipulación de hojas de papel bond, se implementará el registro de asistencia por medio del jefe inmediato o en su defecto de la persona que el delegue. El cual se informa diariamente a Recursos Humanos.
8. La Facultad facilitará equipo de protección individual a sus trabajadores que se requiera su asistencia, según actividades y trabajo a desarrollar, proporcionándole una mascarilla quirúrgica por dos jornadas de trabajo, un bote de 60 ml de alcohol gel y un atomizador de 60 ml (refill cuando se requiera, no siendo un periodo menor de una semana), guantes para los que reciben documentación. La entrega de los equipos de protección personal se realizará en cada Unidad donde se desempeña el trabajador y contra firma de entrega.
9. Hacer limpieza y ordenamiento de las oficinas y cubículos a fin de garantizar los espacios necesarios para mantener la menor posibilidad de contagio.
10. Use la ventilación natural en su área de trabajo.
11. Cada unidad presentará los planes complementarios a estas medidas a fin de responder a su especificidad en el escenario de la emergencia en un **Plan de Acción**.

10.2 Durante la estancia en los recintos de la Facultad el trabajador debe considerar:

1. Al estar en su escritorio o dependencia de trabajo deberá de limpiar y desinfectar el área de manera que tenga las condiciones para su desempeño, luego deberá lavarse las manos con agua y jabón o en su defecto, desinfectarse con alcohol gel.
2. Limpie su celular antes de disponerlo en el puesto de trabajo y de forma constante durante el día.
3. Junto con sus compañeros de oficina establezcan un rol de limpieza de equipos compartidos y superficies. Ejemplo: centro de impresión, teléfonos, equipos de cocina, equipos de laboratorio, domos de puertas y agarraderas.
4. No utilizar, aretes que cuelguen, pulseras, cadenas o collares, además se requiere que el cabello se mantenga recogido.
5. Recordar en todo momento seguir el protocolo de estornudo y tos del Ministerio de Salud.
6. No intercambien objetos de uso personal como: lapiceros, computadoras, vasos, tazas, etc.; y en caso de ser necesario desinfectar manos y equipos o herramientas de trabajo.
7. Las dependencias que atienden público y/o estudiantes tendrán medidas para minimizar el contacto entre el trabajador y el usuario por medio de ventanillas de atención al público. Se prohíbe la atención de estudiantes en los cubículos de los Docentes, se prohíbe las reuniones estudiantiles en áreas que no contemplen las medidas sanitarias correspondientes.
8. En los momentos que no pueda lavarse las manos con agua y jabón de manera inmediata utilice alcohol en gel para la limpieza de manos.
9. Utilizar con medida racional, evitando el desperdicio y la alteración a los suministros sanitarios con los que cuenta la institución.
10. Prescindir de la mascarilla total o parcial y gafas durante la jornada laboral, si el tipo de trabajo no lo requiere y hay capacidad de mantener la distancia interpersonal.
11. Prohibido el uso de equipo de protección personal que no cumpla con los requisitos de proteger en esta pandemia.
12. Si ha utilizado mascarillas reutilizables debe guardarlo en una bolsa de plástico de cierre hermético.
13. Si ha utilizado mascarillas descartables y guantes debe desecharlos en los basureros ubicados en los baños de la institución o de cada dependencia (no en los basureros de uso común).

Secretaría

ACTA N° 007-2019-2021 ORDINARIA, 3, 9, 12, 19, 23 de junio y 3 de julio 2020.

10.3 Desplazamiento dentro del lugar de trabajo:

1. En la medida de lo posible el traslado debe darse de manera individual, evitando la conformación de grupos de personas, a 2 m de distancia y evitar traslados innecesarios ya sea dentro del trabajo, otras oficinas u otras facultades.
2. Si necesita visitar alguna otra oficina dentro del lugar de trabajo, respete las disposiciones que la dependencia esté implementando.
3. Al saludar no haga contacto físico.
4. Si necesita tocar documentos, equipos o materiales lávese las manos antes y después siguiendo el protocolo de lavado de manos del Ministerio de Salud.
5. Si debe hacer fila mantenga una distancia mínima de 2 metros de las personas y de ser necesario recuerde a las personas en la fila el distanciamiento social.
6. Manténgase a una distancia mínima de 2 metros de las personas con las que debe interactuar.
7. Al volver a su puesto de trabajo lávese las manos siguiendo el protocolo del Ministerio de Salud.

11. Salida del centro de trabajo

1. Deje limpio su área de trabajo y vuelva a limpiarla el día siguiente.
2. Evitar cualquier contacto físico para la despedida de compañeros de trabajo.
3. Mantener la distancia interpersonal de 2 metros durante su viaje en el transporte público.
4. Evitar tocarse ojos, nariz y boca durante su trayecto a casa.
5. Utilice constantemente alcohol gel en el transporte público.
6. En la medida de lo posible, al llegar a su casa deje los zapatos fuera o límpielos de inmediato con alcohol al 70% y una toalla de papel. Preferiblemente destine un solo par de zapatos para laborar fuera del hogar.
7. Cámbiese inmediatamente de ropa limpia y disponga a lavarla, evite la acumulación de ropa sin lavar que haya sido utilizada fuera del hogar.
8. Se recomienda tomar un baño al ingresar al hogar, pero al menos se debe dar un lavado de cara y manos con abundante agua y jabón.

12. Intervenciones en el área física de la Facultad a fin de garantizar condiciones higiénicas y la información requerida al personal, entre estas:

1. Remodelación de oficinas Administrativas aplicando medidas sanitarias y de prevención de contagio del COVID-19.
2. Remodelación de Laboratorios de Química de primer nivel de la Escuela para la producción de sustancias higienizadoras y mitigar los efectos post emergencia por la Pandemia Covid-19.
3. Remodelación y adecuación de los servicios sanitarios en correspondencia con las necesidades de la emergencia.
4. Construcción de zona de cuarentena, carga y descarga de la Facultad.
5. Construcción de zonas de higienización para los estudiantes en los recintos de la Facultad.
6. Señalización de rutas de evacuación, estancia y movilidad. El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de Facultad, establecerá mecanismos de comunicación eficaz hacia los trabajadores, a través de la colocación de afiches en lugares visibles y/o con la distribución de material informativo, referente a las medidas de prevención y actuación que sean emitidas por las autoridades competentes.

Anexo 1. Listado de equipo de protección personal recomendado según ocupación

Equipo	Perfil de Puesto/Áreas de puesto
Mascarillas descartables	Motoristas
	Mensajeros
	Cocineros
	Bibliotecas
	Administración Académica
	Bodegueros durante atención a proveedores
	Cajeros (mientras no cuenten con barrera física)
	Barra en comedores

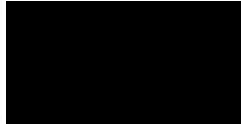
Secretaría

ACTA N° 007-2019-2021 ORDINARIA, 3, 9, 12, 19, 23 de junio y 3 de julio 2020

Caretas reutilizables	Caseta principal de vigilancia
	Bibliotecólogos/as
	Odontólogos
	Asistentes de odontología
	Doctores
	Enfermeros
	Servicios generales: labores de limpieza (solo lavado de servicios sanitarios, mingitorios, actividad con posibilidad de salpicadura)
	Soporte técnico
	Unidad financiera
	Fontaneros (actividades con posibilidad de salpicadura)
Respirador N95	Oficial de seguridad (actividades de intervención con contacto físico directo)
	Doctores
	Enfermeras y enfermeros
Guantes de látex descartables	Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de cada Facultad
	Barra de restaurante
	Cajeros
	Doctores
	Enfermeros
	Caseta principal de vigilancia
	Consejería labores de limpieza
	Oficial de seguridad (actividades de intervención con contacto físico directo)

Cierre de esta sesión, a las dieciséis horas con veintisiete minutos del día tres de julio de dos mil veinte. Después de haber desarrollado las sesiones desde el día tres, nueve, doce, diecinueve y veintitrés de junio por lo que la sesión se mantuvo abierta durante un mes. Y para dar fe firmamos.


 Licdo. Mauricio Hernán Lovo Córdoba
 Decano


 MSc. Zoila ~~virginia~~ Guerrero Mendoza
 Vicedecana


 Licdo. Nelson Ediltrudys Gómez Cedillos
 Representante Propietario Docente


 Licda. Milagro Elizabeth Salinas Delgado
 Representante Propietario Docente


 Licda. Ingrid Carolina Martínez Barahona
 Representante Suplente Docente


 Licda. María Trinidad Trigueros de Castro
 Representante Suplente Docente



FINAL AVENIDA, "MÁRTIRES ESTUDIANTES DEL 30 DE JULIO"
CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR TELÉFONO: 2511-
2000 - Ext - 5003
www.cimat.ues.edu.sv



Secretaría

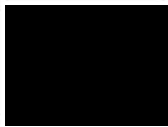
ACTA N° 007-2019-2021 ORDINARIA, 3, 9, 12, 19, 23 de junio y 3 de julio 2020.



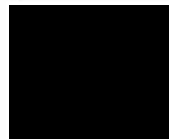
Licda. Santos Arminda Landaverde de Quintana
Representante Propietario No Docente



Profa. Blanca Irma Díaz de Bonilla
Representante Propietario No Docente



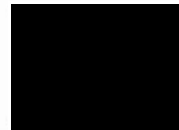
Prof. Erick Giovanni Mejía Ramírez
Representante Suplente No Docente



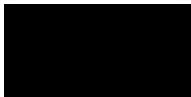
Representante Suplente No Docente



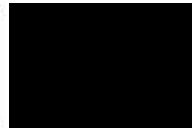
Br. Kevin Andeson Serrano Serrano
Representante Estudiantil Propietario



Br. David Ernesto Martínez Alvarado
Representante Estudiantil Propietario



Br. Denis Aldair Hernández Coreas
Representante Estudiantil Suplente



Br. Katherine Yesenia Bermúdez Meléndez
Representante Estudiantil Suplente

Lic. Jaime Humberto Salinas Espinoza
Secretario

